I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° _____2235

LA CISTERNA,

19 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 04 de mayo de 2015 del Sr. MARIO EFRAIN GAJARDO TORRES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de MEDICAMENTOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE al Sr. MARIO EFRAIN GAJARDO TORRES, RU consistente en la adquisición de 10 CAJAS DE GOTELY 0.4 Mg., según receta médica, con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/CAF/caf

SECRETARIO

DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 60